



DECRETO N° 1838

CHIGUAYANTE 17 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a INVERSIONES 44 LTDA. RUT. N°76.847.662-4, en la dirección de, AVDA. OHIGGINS, N° 2214 y 2210, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de OFICINA DE LOCAL COMERCIAL DE VENTA DE ALIMENTOS. (OFICINA ADMINISTRATIVA)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/FC/CHC /vht.
Distribución:
 Interesado
 Secretaria Municipal
 Dirección Jurídica(digital)
 Dirección de Control(digital)
 Dirección de Administración y Finanzas(digital)
 Patentes/ Rentas Municipales

